

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio - MANABÍ PRODUCE EP

Señor Magíster
Jaime Arturo Zavala Gonzalez
Gerente General
MANABI PRODUCE-EP
Gerencia@manabiproduce.gob.ec, Jazavala@manabiproduce.gob.ec

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. MPEP-GG-2023-081-OF de 14 de junio de 2023, mediante el cual la empresa **Manabí Produce EP** solicitó al Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP la **ampliación** de Giro Específico del Negocio tengo a bien manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

La Empresa Pública Provincial Manabí Produce EP fue creada mediante Ordenanza Provincial sancionada el 2 de marzo del 2016; en cuyo Art. 2 se establece el objeto de la empresa como “(...) *articular, fomentar, promover, coadyuvar y ejecutar actividades de gestión productiva, ambiental, turística y de recursos hídricos en la Provincia de Manabí en calidad de Empresa Pública para el desarrollo económico y territorial, en coordinación con la planificación territorial municipal y parroquial rural de la provincia de Manabí tomando como referente los procesos acerca de desarrollo local que poseen estos distintos niveles de gobierno.*”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 23 de marzo de 2017, con oficio No. SERCOP-DG-2017-0577-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. 170-CCM-MP-GG-2017, de 15 de mayo de 2017, Manabí Produce EP dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF de 13 de junio de 2017.

Mediante oficios Nro. 052-CCM-MP-EP-GG-2018 y 066-CCM-MP-EP-GG-2018 de 30 de enero y 9 de febrero de 2018, respectivamente, Manabí Produce EP solicitó la ampliación del Giro Específico del Negocio. El SERCOP emitió respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF de 4 de abril de 2018.

Mediante oficios Nro. 0113-EPPMP-EP-PMJT-GG-2020 y 0140-EPPMP-EP-PMJT-GG-2020 de 22 de abril y 15 de mayo de 2020, respectivamente, Manabí Produce EP solicitó al SERCOP la ampliación de Giro Específico del Negocio. Este Servicio Nacional dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF de 30 de septiembre de 2020.

Mediante oficio Nro. MPEP-GG-2023-081-OF de 14 de junio de 2023, Manabí Produce EP solicitó

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

al SERCOP la ampliación de Giro Específico del Negocio.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-¹, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: “(...) *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. (...)*”.

El artículo 4 de la LOSNC, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP-, entre otros los principios de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia.

El numeral 1 del artículo 10 de la Ley *Ibidem*, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra: “(...) *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 204 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC-², establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de derecho público, de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNC y el numeral 9 del artículo 2 de la Ley *ibidem*.

El mismo artículo prescribe que: “*Se considerará exclusivamente giro específico de negocio cuando la empresa demuestre que esta contratación requiere un tratamiento especial, debido a la regulación por una ley específica, por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, por tratarse de contratos de orden societarios, o debido a la naturaleza empresarial propia o riesgo de competencia en el mercado. [...] Esta modalidad no podrá ser utilizada como mecanismo de evasión de los procedimientos de contratación de régimen común (...)*”.

La LOSNC, en el numeral 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP las facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNC, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las “**NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO**”.

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

El artículo 425 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, manifiesta que: *“Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo.”*

El artículo 426 de la Codificación, señala que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: *“(…) 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”*

A través del Portal Institucional del SERCOP, en el link:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del SNCP, emitió el “Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

Sobre la base de la legislación transcrita y conforme a los análisis pertinentes realizados por las Direcciones de Estudios de Contratación Pública y de Riesgos en Contratación Pública del SERCOP, contenidos en los informes Nro. GEN-008-2023 de 18 de julio de 2023, el Perfil de Riesgos de 13 de julio de 2023; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en el acta de sesión ordinaria de 04 de agosto de 2023; me permito manifestar:

En relación a los siguientes CPC solicitados y con base en los justificativos remitidos por Manabí Produce EP se considera que corresponden a bienes y servicios relacionados a su operación; sin embargo, la empresa no ha demostrado la pérdida de competitividad al realizar otros procedimientos de contratación del Régimen Común o Régimen Especial distintos al Giro Específico del Negocio; por lo cual se **niega** la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio de Manabí Produce EP para los siguientes CPC, descripción del producto y objeto de la contratación, conforme el detalle:

Nro.	CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
------	--------	--------------------------	---------------------------

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

1	162000111	COLORURO DE SODIO Y SAL COMUN, ESTEN O NO EN SOLUCION ACUOSA	ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO Y SAL COMUN, ESTEN O NO EN SOLUCION ACUOSA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
2	180000011	AGUA PURIFICADA ENVASADA	ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA ENVASADA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
3	211310011	JAMON	ADQUISICIÓN DE JAMON PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
4	211310012	JAMONADA	ADQUISICIÓN DE JAMONADA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
5	211310112	TOCINO ENTERO	ADQUISICIÓN DE TOCINO ENTERO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

6	211310113	TOCINETA TAJADO(A)	ADQUISICIÓN DE TOCINETA TAJADO(A) PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
7	211321011	MORTADELA	ADQUISICIÓN DE MORTADELA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
8	211321014	SALCHICHON	ADQUISICIÓN DE SALCHICHON PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
9	211321016	CHORIZO	ADQUISICIÓN DE CHORIZO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
10	211321017	MORCILLA	ADQUISICIÓN DE MORCILLA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

11	211321018	LONGANIZA	ADQUISICIÓN DE LONGANIZA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
12	211321019	SALAMI	ADQUISICIÓN DE SALAMI PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
13	212301911	OTROS PESCADOS, SALADOS O EN SALMUERA, PERO NO SECOS NI AHUMADOS: ABADEJO, ATUN, ARENQUES, BONITO, CABALLA, MERLUZA, SALMON, ETC.	ADQUISICIÓN DE OTROS PESCADOS, SALADOS O EN SALMUERA, PERO NO SECOS NI AHUMADOS: ABADEJO, ATUN, ARENQUES, BONITO, CABALLA, MERLUZA, SALMON, ETC. PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
14	212302011	PESCADO (INCLUSO FILETES) AHUMADO, COCIDO O NO, ANTES O DURANTE EL PROCESO DE AHUMADO: BACALAO, ANCHOAS, ABADEJO, ATUN, CABALLA, BONITO, ARENQUES, CARPA, MERLUZA, SALMON, TRUCHAS, ETC.	ADQUISICIÓN DE PESCADO (INCLUSO FILETES) AHUMADO, COCIDO O NO, ANTES O DURANTE EL PROCESO DE AHUMADO: BACALAO, ANCHOAS, ABADEJO, ATUN, CABALLA, BONITO, ARENQUES, CARPA, MERLUZA, SALMON, TRUCHAS, ETC. PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

15	212400113	CONSERVAS DE SARDINAS	ADQUISICIÓN DE CONSERVAS DE SARDINAS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
16	212400211	CONSERVAS DE ATUN	ADQUISICIÓN DE CONSERVAS DE ATUN PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
17	213903511	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO MEDIANTE VINAGRE O ACIDO ACETICO N.C.P.: PASTA DE TOMATE, CONCENTRADO DE TOMATE, PURES DE TOMATE, ETC.	ADQUISICIÓN DE TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO MEDIANTE VINAGRE O ACIDO ACETICO N.C.P.: PASTA DE TOMATE, CONCENTRADO DE TOMATE, PURES DE TOMATE, ETC. PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
18	213904011	MAIZ DULCE (CHOCLO) PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO Y SIN CONGELAR	ADQUISICIÓN DE MAIZ DULCE (CHOCLO) PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO Y SIN CONGELAR PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

19	215200011	MERMELADAS DE FRURAS CON AZUCAR	ADQUISICIÓN DE MERMELADAS DE FRURAS CON AZUCAR PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
20	215200013	MERMELADA DE PINA	ADQUISICIÓN DE MERMELADA DE PINA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
21	215200014	MERMELADA DE FRUTILLA	ADQUISICIÓN DE MERMELADA DE FRUTILLA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
22	216701011	ACEITE DE PALMA REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ADQUISICIÓN DE ACEITE DE PALMA REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

23	216703011	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ADQUISICIÓN DE ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
24	011901911	CEREAL INFANTIL SIN LECHE	ADQUISICIÓN DE CEREAL INFANTIL SIN LECHE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
25	011901912	CEREAL A BASE DE TRIGO CON LECHE	ADQUISICIÓN DE CEREAL A BASE DE TRIGO CON LECHE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
26	011901914	GRANOLA TRADICIONAL	ADQUISICIÓN DE GRANOLA TRADICIONAL PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
27	014200111	MANI SIN CASCARA PRECOCIDO	ADQUISICIÓN DE MANI SIN CASCARA PRECOCIDO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

28	015100111	ESQUEJES VIVOS	ADQUISICIÓN DE ESQUEJES VIVOS PARA EL PROYECTO "FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VAINILLA (VAINILLA TAHITENSIS) Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO CON EMPODERAMIENTO A MUJERES Y JÓVENES DE LA RURALIDAD DE LA PROVINCIA DE MANABÍ"
29	016120211	TE MEZCLADO CON FRUTAS	ADQUISICIÓN DE TE MEZCLADO CON FRUTAS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
30	016120212	TE AROMATIZADO	ADQUISICIÓN DE TE AROMATIZADO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
31	016200011	ESPECIA PURA DE PIMIENTA BLANCA	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE PIMIENTA BLANCA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
32	016200111	ESPECIA PURA DE PIMIENTA NEGRA	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE PIMIENTA NEGRA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

33	016200211	ESPECIA PURA DE OREGANO	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE OREGANO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
34	0162002110	ESPECIA PURA DE AJO	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE AJO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
35	0162002111	ESPECIA PURA DE CEBOLLA	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE CEBOLLA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
36	0162002112	ESPECIA PURA DE CLAVO DE OLOR	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE CLAVO DE OLOR PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
37	0162002113	ESPECIA PURA DE COLOR	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE COLOR PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

38	0162002114	ESPECIA PURA DE COMINO	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE COMINO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
39	0162002115	ESPECIA PURA DE CURRY	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE CURRY PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
40	0162002116	ESPECIA PURA DE LAUREL	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE LAUREL PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
41	016200212	ESPECIA PURA DE PEREJIL	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE PEREJIL PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
42	016200213	ESPECIA PURA DE PIMENTON	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE PIMENTON PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

43	016200214	ESPECIA PURA DE ROMERO	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE ROMERO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
44	016200215	ESPECIA PURA DE TOMILLO	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE TOMILLO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
45	016200216	ESPECIA PURA DE TOMILLO - LAUREL - OREGANO	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE TOMILLO - LAUREL - OREGANO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
46	016200217	ESPECIA PURA DE YERBABUENA	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE YERBABUENA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
47	016200218	ESPECIA PURA DE ACHIOTE	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE ACHIOTE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

48	016200219	ESPECIA PURA DE AJI	ADQUISICIÓN DE ESPECIA PURA DE AJI PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
49	016201211	CANELA MOLIDA	ADQUISICIÓN DE CANELA MOLIDA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
50	2113210110	CHORIZO FRESCO	ADQUISICIÓN DE CHORIZO FRESCO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
51	2113210111	CHORIZO MADURADO	ADQUISICIÓN DE CHORIZO MADURADO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
52	216403011	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU EN BRUTO	ADQUISICIÓN DE ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU EN BRUTO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

53	229100112	LECHE EN POLVO (FORMULAS INFANTILES)	ADQUISICIÓN DE LECHE EN POLVO (FORMULAS INFANTILES) PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
54	229400013	MANTEQUILLA CON SAL	ADQUISICIÓN DE MANTEQUILLA CON SAL PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
55	229503013	QUESO FRESCO	ADQUISICIÓN DE QUESO FRESCO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
56	231100011	HARINA DE TRIGO PURA	ADQUISICIÓN DE HARINA DE TRIGO PURA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
57	231200011	HARINA DE 6uMAIZ	ADQUISICIÓN DE HARINA DE MAIZ PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

58	231700211	HARINA DE BANANO	ADQUISICIÓN DE HARINA DE BANANO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
59	232200413	ALMIDON DE YUCA	ADQUISICIÓN DE ALMIDON DE YUCA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
60	232300011	TAPIOCA Y SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULAS, EN COPOS, GRANOS, PERLAS O FORMAS ANALOGAS	ADQUISICIÓN DE TAPIOCA Y SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULAS, EN COPOS, GRANOS, PERLAS O FORMAS ANALOGAS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
61	234200011	MANTECADA COMUN	ADQUISICIÓN DE MANTECADA COMUN PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
62	234300011	PAN BLANDO	ADQUISICIÓN DE PAN BLANDO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

63	234300118	CHIFLES	ADQUISICIÓN DE CHIFLES PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
64	235100111	PANELA EN BLOQUE	ADQUISICIÓN DE PANELA EN BLOQUE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
65	235100112	PANELA GRANULADA	ADQUISICIÓN DE PANELA GRANULADA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
66	235200011	AZUCAR DE CANA REFINADA, EN ESTADO SOLIDO, SIN ADICION DE SAPORIZANTES NI COLORANTES	ADQUISICIÓN DE AZUCAR DE CANA REFINADA, EN ESTADO SOLIDO, SIN ADICION DE SAPORIZANTES NI COLORANTES PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
67	236500019	COCOA	ADQUISICIÓN DE COCOA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

68	239950111	SALSA DE TOMATE Y OTRAS SALSAS DE TOMATE (EXCEPTO PASTA)	ADQUISICIÓN DE SALSA DE TOMATE Y OTRAS SALSAS DE TOMATE (EXCEPTO PASTA) PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
69	239950211	HARINA Y SEMOLA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	ADQUISICIÓN DE HARINA Y SEMOLA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
70	239950911	SALSA CHINA	ADQUISICIÓN DE SALSA CHINA PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
71	622260011	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMO VINOS, CERVEZAS, LICORES, Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, COMO VINOS, CERVEZAS, LICORES, Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS EN TIENDAS ESPECIALIZADAS PARA EL PROYECTO "FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VAINILLA (VAINILLA TAHITENSIS) Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO CON EMPODERAMIENTO A MUJERES Y JÓVENES DE LA RURALIDAD DE LA PROVINCIA DE MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

72	623120013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PLANTAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PLANTAS PARA EL PROYECTO "FOMENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE VAINILLA (VAINILLA TAHITENSIS) Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO CON EMPODERAMIENTO A MUJERES Y JÓVENES DE LA RURALIDAD DE LA PROVINCIA DE MANABÍ"
73	624220012	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
74	624270012	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE CAFE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE CAFE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
75	624270013	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE TE	ADQUISICIÓN DE OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE TE PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

76	624270014	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE CACAO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE CACAO PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
77	624270015	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ESPECIAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ESPECIAS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
78	624320014	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LENCERIA PARA EL HOGAR, DIVERSOS ARTICULOS DOMESTICOS CONFECCIONADOS CON MATERIALES TEXTILES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE LENCERIA PARA EL HOGAR, DIVERSOS ARTICULOS DOMESTICOS CONFECCIONADOS CON MATERIALES TEXTILES PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
79	624750013	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COSMETICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COSMETICOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

80	624750013	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COSMETICOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COSMETICOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
81	624750014	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JABONES DE TOCADOR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE JABONES DE TOCADOR PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
82	625220012	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
83	625220014	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ACEITES	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ACEITES PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2023-0321-OF

Quito, D.M., 10 de agosto de 2023

84	643400111	SERVICIOS URBANOS DE ENTREGA DE ARTICULOS COMO ALIMENTOS Y OTRAS COMPRAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE ENTREGA DE ARTICULOS COMO ALIMENTOS Y OTRAS COMPRAS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL ESLABÓN COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS MANABITAS, POR MEDIO DE RED TIENDAS DENOMINADAS HECHO EN MANABÍ"
85	92900001	SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION QUE NO PUEDAN DEFINIRSE POR SU NIVEL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS

La empresa **Manabí Produce EP** realizará la adquisición de los bienes y servicios negados en el presente oficio mediante procedimientos de contratación pública diferentes al Régimen Especial de Giro Específico del Negocio garantizando los principios y objetivos del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Vanessa Alicia Centeno Vasco
DIRECTORA GENERAL

Referencias:
- SERCOP-DZ4-2023-0529-EXT

Copia:
Señor Abogado
Jorge Quincy Felix Romero
Subdirector General

Señor Economista
Diego Renán Benavides Huera
Director de Estudios de Contratación Pública

pv/db/jf/ad/vj

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020****Asunto:** Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio - MANABÍ PRODUCE EP

Economista
Jazmin Tatiana Pacheco Mendoza
Gerente General
EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL MANABI PRODUCE EP
Manabí - Montecristi: Calle Eloy Alfaro, entre Rocafuerte y 23 de Octubre

De mi consideración:

En atención a los oficios Nro. 0113-EPPMP-EP-PMJT-GG-2020, de 22 de abril de 2020, y Nro. 0140-EPPMP-EP-PMJT-GG-2020, de 15 de mayo de 2020, mediante los cuales la **Empresa Pública Manabí Produce EP** solicitó a este Servicio Nacional la ampliación del Giro Específico del Negocio; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

Mediante Ordenanza, de 26 de febrero de 2016, aprobada por el GAD Provincial de Manabí, se creó la empresa **Manabí Produce EP**, que tiene por objeto social “[...] *articular, fomentar, promover, coadyuvar y ejecutar actividades de gestión productiva, ambiental, turística y de recursos hídricos en la Provincia de Manabí en calidad de empresa pública para el desarrollo económico y territorial, en coordinación con la planificación territorial municipal y parroquial rural de la Provincia de Manabí, tomando como referente los procesos acerca de desarrollo local que poseen estos distintos niveles de gobierno.*”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 23 de marzo de 2017, con oficio No. SERCOP-DG-2017-0577-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico del Negocio.

Con oficio Nro. 170-CCM-MP-GG-2017, de 15 de mayo de 2017, **Manabí Produce EP** dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF, de 13 de junio de 2017; en el cual se autorizó el Giro Específico del Negocio para:

Nro.CPC	Descripción del producto	Objeto de contratación
1 622110013	Servicios comerciales al por mayor de semillas	Adquisición de semillas para ejecución de proyectos productivos

Mediante oficios Nro. 052-CCM-MP-EP-GG-2018, de 30 de enero de 2018, y Nro. 066-CCM-MP-EP-GG-2018, de 9 de febrero de 2018, **Manabí Produce EP** solicitó la **ampliación** del Giro Específico del Negocio. El SERCOP emitió respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF, de 4 de abril de 2018; en el cual se autorizó el Giro Específico del Negocio para:

Nro.CPC	Descripción del producto	Objeto de contratación
1 0123939112	Ají	Adquisición de ají para el fomento productivo de pequeños y medianos agricultores de la Provincia de Manabí

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020**

Mediante oficio Nro. SERCOP-SDG-2018-0915-OF, de 12 de diciembre de 2018, el SERCOP solicitó a **Manabí Produce EP** informar el detalle de las contrataciones realizadas para el CPC 0123939112, desde la fecha de autorización de Giro Específico del Negocio. Con oficio Nro. 020-CCM-MP-EP-GG-2019, de 14 de enero de 2019, **Manabí Produce EP** remitió al SERCOP el reporte de las adquisiciones realizadas.

Mediante oficio Nro. SERCOP-SDG-2019-0072-OF, de 31 de enero de 2019, el SERCOP solicitó a **Manabí Produce EP** que todas las adquisiciones ya realizadas, así como las que se realicen a futuro por medio de Giro Específico del Negocio sean publicadas en el portal de compras públicas SOCE, debido a que hasta el 30 de enero de 2019 no registraba contrataciones relativas a la adquisición de ají.

Mediante oficio Nro. 0113-EPPMP-EP-PMJT-GG-2020, de 22 de abril de 2020, y oficio alcance Nro. 0140-EPPMP-EP-PMJT-GG-2020, de 15 de mayo de 2020, **Manabí Produce EP** solicitó al SERCOP la ampliación de Giro Específico del Negocio de 258 códigos CPC relacionados con alimentos.

Mediante memorando Nro. SERCOP-SDG-2020-0084-M, de 07 de julio de 2020, se convocó a sesión extraordinaria del Comité de Giro Específico del Negocio para el día 09 de julio de 2020; en el cual se trataría la solicitud de Manabí Produce EP. Sin embargo, por cambios institucionales internos, la misma fue **cancelada**.

Mediante memorando Nro. SERCOP-SDG-2020-0107-M, de 20 de agosto de 2020, se convocó a sesión ordinaria del Comité de Giro Específico del Negocio para el día 24 de agosto de 2020. En dicho Comité, la Dirección de Estudios presentó el informe Nro. GEN-006-2020, de fecha 7 de julio de 2020, referente a la solicitud de **Manabí Produce EP**. Los miembros del Comité dispusieron que el informe presentado sea actualizado, con el fin de contar con el criterio de las nuevas autoridades, considerando la fecha de suscripción del mismo.

3. NORMATIVA APLICABLE:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre: “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]*”.

El artículo 4 de la LOSNCPP, establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros.

El número 1 del artículo 10 de la Ley *ibídem* por su parte, determina las atribuciones del SERCOP, entre las cuales se encuentra la de: “[...] *Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública*”.

El artículo 103 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP-, determina que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público, de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCPP y el número 9 del artículo 2 de la Ley *ibídem*.

El artículo 104 del RGLOSNCPP, prescribe que: “*Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020**

artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el número 9 del artículo 10, atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, así como el Reglamento General a la LOSNCP, en su artículo 7 y Disposición General Cuarta; por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional y en el Registro Oficial Edición Especial 245, de 29 de enero de 2018, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las **“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”**.

El artículo 415 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, prevé que: *“Todas las empresas públicas, subsidiarias, o personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento (50%) a entidades de derecho público, que de conformidad con el numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que requieran la determinación del giro específico del negocio por parte del Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, de acuerdo con el objeto social de la entidad contratante que conste en la ley de creación, instrumento constitutivo, normativa sectorial o regulatoria o estatuto social, según sea el caso, deberán observar las disposiciones establecidas en este Capítulo”*.

El artículo 426 de la Codificación ibídem, dispone que la determinación del giro específico del negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: *“[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo”*.

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitió el **“Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”**.

4. RESOLUCIÓN SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas y con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de Contratación Pública contenido en el informe Nro. GEN-009-2020, de 27 de agosto de 2020; y, la resolución del Comité de Giro Específico del Negocio, constante en Acta de sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2020; me permito manifestar lo siguiente:

La solicitud de Manabí Produce se enmarca en el objeto social de la empresa, a través de la puesta en marcha del proyecto para la implementación de un **Centro Logístico para Seguridad Alimentaria**, destinado a la

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

reactivación productiva del **sector primario** favoreciendo a pequeños productores y asociaciones de la Provincia de Manabí, principalmente del sector agrícola rural; además se debe considerar la naturaleza perecible de ciertos productos alimenticios solicitados y que la demanda depende de **factores externos** al control de la empresa.

En referencia a los códigos CPC Nro. 011201011, 011300011, 011400011, 012100011, 0121000110, 012200311, 012200411, 012200511, 012200512, 012200513, 012200514, 012200515, 012200516, 012200611, 012200711, 012200911, 012390011, 012390012, 012391011, 012391012, 012391013, 012391112, 012391211, 012391212, 012391214, 012391311, 012391411, 012391611, 012391811, 012392111, 012392411, 012393011, 012393111, 012393212, 012393213, 012393911, 012393917, 012393918, 012400012, 013100012, 013100015, 013100016, 013100017, 013102011, 013103011, 013103012, 013103211, 013103311, 013103314, 013103315, 013103316, 013200014, 013201011, 013201012, 013300014, 013300015, 013410011, 013410112, 013410113, 013410211, 013490011, 013491011, 013491312, 013491313, 013491611, 013491712, 013492011, 013492012, 013492112, 013492211, 013492911, 0134929116, 0134929118, 013492912, 013501115, 013501212, 014200011, 015100016, 016110011, 016110012, 016110111, 016120213, 016120214, 016140011, 016140012, 016200911, 016200912, 016201012, 016201111, 016201311, 016201811, 021220011, 021220311, 021220312, 029100011, 029200011, 029200012, 029300013, 041100115, 041100118, 041200111, 041200211, 041200311, 0412005121, 0412009110, 0412009115, 0412009116, 0412009117, 0412009118, 041200912, 041200913, 041200914, 041200915, 041200916, 041200917, 041200918, 041200919, 042100111, 042100112, 042100113, 042100114, 042100213, 042100311, 042100312, 042300011, 042300012, 042300013, 049100111, 211110013, 211110112, 211110113, 211110115, 211110112, 2111101128, 211110113, 211130011, 211130012, 211130013, 211130014, 211130015, 211130017, 211130018, 211130019, 211190016, 211190017, 211190211, 211210310, 211210314, 211210315, 211210316, 211210317, 211210318, 211210319, 211220011, 211310914, 211310915, 211310916, 211311014, 211311015, 211311016, 211311916, 211311917, 211311918, 211311919, 212200211, 212200212, 212200213, 212500011, 212500013, 213902110, 213902113, 213902114, 213902117, 213902118, 213902119, 215400012, 2154009110, 2154009111, 215400913 y 231500113, se considera que son productos agrícolas y/o del sector primario, acorde a la solicitud e información presentada por la empresa; por la tanto, **se aprueba** la solicitud de giro específico del negocio, conforme el siguiente detalle:

Nro.	CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
1	011201011	MAIZ AMARILLO EN GRANO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
2	011300011	ARROZ CON CASCARA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
3	011400011	ARROZ DESCASCARADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
4	012100011	PAPA CRIOLLA SUCIA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

5	0121000110	PAPA CRIOLLA LAVADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
6	012200311	LENTEJA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
7	012200411	HABA SECA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
8	012200511	FRIJOL CABEZA NEGRA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
9	012200512	FRIJOL BOLA ROJA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
10	012200513	FRIJOL ARBUSTIVO (CARGAMANTO)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
11	012200514	FRIJOL NEGRO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
12	012200515	FRIJOL BLANCO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
13	012200516	FRIJOL ROJO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
14	012200611	HABA VERDE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

15	012200711	ARVEJA VERDE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
16	012200911	HABICHUELA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
17	012390011	TOMATE CHONTO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
18	012390012	TOMATE MILANO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
19	012391011	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
20	012391012	CEBOLLA CABEZONA ROJA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
21	012391013	CEBOLLIN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
22	012391112	AJO CORRIENTE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
23	012391211	COL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
24	012391212	COLIFLOR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

25	012391214	REPOLLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
26	012391311	BROCOLI	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
27	012391411	LECHUGA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
28	012391611	ZANAHORIA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
29	012391811	REMOLACHA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
30	012392111	PEPINO TRADICIONAL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
31	012392411	HABA DE SIERRA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
32	012393011	APIO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
33	012393111	PIMENTON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
34	012393212	ESPINACA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

35	012393213	ACELGA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
36	012393911	CILANTRO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
37	012393917	OREGANO COMUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
38	012393918	RABANO ROJO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
39	012400012	YUCA CRIOLLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
40	013100012	BANANO CRIOLLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
41	013100015	PLATANO DOMINICO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
42	013100016	PLATANO HARTON MADURO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
43	013100017	PLATANO HARTON VERDE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
44	013102011	COCO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

45	013103011	PINA HAWIANA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
46	013103012	PINA PEROLERA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
47	013103211	AGUACATE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
48	013103311	GUAYABA COMUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
49	013103314	MANGO COMUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
50	013103315	MANGO REINA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
51	013103316	MANGO TOMMY	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
52	013200014	NARANJA VALENCIANA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
53	013201011	LIMON COMUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
54	013201012	LIMON TAHITI	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

55	013300014	UVA NEGRA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
56	013300015	UVA ROJA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
57	013410011	MELON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
58	013410112	PAPAYA MELONA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
59	013410113	PAPAYA REDONDA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
60	013410211	SANDIA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
61	013490011	MANZANA NACIONAL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
62	013491011	PERA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
63	013491312	DURAZNO NACIONAL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
64	013491313	MELOCOTON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

65	013491611	FRESA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
66	013491712	MORA DE CASTILLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
67	013492011	GRANADILLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
68	013492012	MARACUYA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
69	013492112	GUANABANA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
70	013492211	TOMATE DE ARBOL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
71	0134929111	MAMEY	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
72	0134929116	PITAHAYA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
73	0134929118	TAMARINDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
74	013492912	ZAPOTE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

75	013501115	PLATANO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
76	013501212	GRANOLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
77	014200011	MANI CON CASCARA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
78	015100016	YUCA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
79	016110011	CAFE ARABICA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
80	016110012	CAFE ROBUSTA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
81	016110111	CAFE SIN TOSTAR, DESCAFEINADO CON O SIN CASCARA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
82	016120213	TE NEGRO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
83	016120214	TE VERDE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
84	016140011	CACAO BASICO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

85	016140012	CACAO DE AROMA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
86	016200911	PIMIENTA BLANCA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
87	016200912	PIMIENTA NEGRA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
88	016201012	VAINILLA PURA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
89	016201111	CANELA EN ASTILLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
90	016201311	ESPECIE CLAVO DE OLOR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
91	016201811	JENGIBRE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
92	021220011	POLLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
93	021220311	GALLO CRIOLLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
94	021220312	GALLINA CRIOLLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

95	029100011	LECHE DE GANADO BOVINO SIN ELABORAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
96	029200011	HUEVO DE GALLINA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
97	029200012	HUEVO DE CODORNIS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
98	029300013	MIEL DE AVEJA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
99	041100115	TRUCHAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
1000	041100118	TILAPIA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
101	041200111	PESCADOS PLANOS (PLEURONECTOS) FRESCOS O REFRIGERADOS (EXCEPTO HIGADOS Y HUEVAS)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
102	041200211	ATUNES, LISTADO O BONITO DE PANZA VETEADA FRESCOS O REFRIGERADOS (EXCEPTO HIGADOS Y HUEVAS)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
103	041200311	ARENQUES, SARDINAS, SARDINETAS O ESPADINES FRESCOS O REFRIGERADOS (EXCEPTO HIGADOS Y HUEVAS)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
104	0412005121	CABALLA (ESCOMBRIDOS) FRESCA O REFRIGERADA (EXCEPTO HIGADOS Y HUEVAS)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

105	0412009110	SALMON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
106	0412009115	SIERRA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
107	0412009116	TIBURON TOYO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
108	0412009117	PARGO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
109	0412009118	PICUDA ENTERA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
110	041200912	BAGRE DORADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
111	041200913	BAGRE RAYADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
112	041200914	BOCACHICO ENTERO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
113	041200915	CACHAMA ENTERA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
114	041200916	CAPAZ ENTERO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

115	041200917	CORVINA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
116	041200918	BAGRE DE MAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
117	041200919	ROBALO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
118	042100111	CAMARON TIGRE DE MAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
119	042100112	LANGOSTINO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
120	042100113	CAMARON TIGRE DE CULTIVO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
121	042100114	CAMARON TITI DE MAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
122	042100213	CARNE DE CRUSTACEOS, FRESCA O REFRIGERADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
123	042100311	JAIBA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
124	042100312	CANGREJO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

125	042300011	CALAMAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
126	042300012	PULPO ENTERO(A)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
127	042300013	CALAMAR EN ANILLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
128	049100111	CONCHAS DE MOLUSCOS, CRUSTACEOS O EQUINODERMOS, DESPERDICIOS DE JIBION SIN TRABAJAR O SIMPLEMENTE PREPARADAS, PERO NO RECORTADOS EN UNA FORMA DETERMINADA, INCLUSO POLVO Y DESPERDICIOS DE ESTOS PRODUCTOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
129	211110013	CARNE CON HUESO DE VACUNO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
130	2111101112	PECHO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
131	2111101113	PIERNA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
132	2111101115	BRAZO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
133	211110112	LOMO DE BRAZO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
134	2111101128	COSTILLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

135	211110113	LOMO FINO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
136	211130011	LOMO CON HUESO DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
137	211130012	LOMO SIN HUESO DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
138	211130013	MEDIA CANALADE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
139	211130014	PALETA DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
140	211130015	PIERNA DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
141	211130017	TROZOS DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
142	211130018	CANALADE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
143	211130019	COSTILLAR/TOCINO DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
144	211190016	HIGADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

145	211190017	LENGUA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
146	211190211	PEZUÑA DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
147	2112103110	PERNIL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
148	211210314	FILETE DE PECHUGA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
149	211210315	FILETE DE PERNIL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
150	211210316	MOLLEJA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
151	211210317	MUSLOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
152	211210318	PATAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
153	211210319	PECHUGA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
154	211220011	POLLOS Y GALLINAS ENTEROS, CONGELADOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

155	211310914	COSTILLA DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
156	211310915	CHULETA DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
157	211310916	LOMO DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
158	211311014	COSTILLA DE RES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
159	211311015	LOMO DE RES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
160	211311016	CHULETA DE RES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
161	211311916	HUESO DE CERDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
162	211311917	HUESO DE POLLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
163	211311918	HUESO DE PESCADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
164	211311919	HUESO DE RES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

165	212200211	ATUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
166	212200212	LISTADO O BONITO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
167	212200213	ALBACORA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
168	212500011	CAMARONES CONGELADOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
169	212500013	LANGOSTINOS CONGELADOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
170	2139021110	ZANAHORIA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
171	213902113	CEBOLLAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
172	213902114	COLES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
173	213902117	PIMIENTOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
174	213902118	TOMATES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

175	213902119	REMOLACHA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
176	215400012	FRESAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
177	2154009110	PINAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
178	2154009111	PLATANOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
179	215400913	CITRICOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
180	231500113	ARROZ BLANCO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

En referencia a los códigos CPC Nro. 0123939113, 0134929123, 0162002117, 2113119122 y 2113119123, **éstos se encuentran catalogados**, por lo que su compra debe realizarse mediante el procedimiento establecido en el Título III, Capítulo II de la LOSNCP. El código CPC Nro. 229900912 – Canasta de productos lácteos y derivados, se considera que no se encuentra delimitado, por lo que puede abarcar bienes no autorizados. Los códigos CPC Nro. 013490012 y 013490013, hacen referencia a bienes importados, lo cual no responde al objeto del proyecto de Manabí Produce EP.

En referencia a los códigos CPC Nro. 011901911, 011901912, 011901914, 014200111, 016120211, 016120212, 016200011, 016200111, 016200211, 0162002110, 0162002111, 0162002112, 0162002113, 0162002114, 0162002115, 0162002116, 016200212, 016200213, 016200214, 016200215, 016200216, 016200217, 016200218, 016200219, 016201211, 162000111, 180000011, 211310011, 211310012, 211310112, 211310113, 211321011, 2113210110, 2113210111, 211321014, 211321016, 211321017, 211321018, 211321019, 212301911, 212302011, 212400113, 212400211, 213903511, 213904011, 215200011, 215200013, 215200014, 216403011, 216701011, 216703011, 229100112, 229400013, 229503013, 229900911, 231100011, 231200011, 231700211, 232200413, 232300011, 234200011, 234300011, 234300118, 235100111, 235100112, 235200011, 236500019, 239950111, 239950211 y 239950911 corresponden a productos procesados, por lo cual no responden a la justificación de la empresa, misma que se centra en la adquisición de productos agrícolas y la reactivación del sector primario.

Con base en lo expuesto, **se niega** de la solicitud de giro específico del negocio de los siguientes códigos CPC, su descripción del producto y el objeto de la contratación, conforme el siguiente detalle:



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

Nro.CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
1	011901911 CEREAL INFANTIL SIN LECHE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
2	011901912 CEREAL A BASE DE TRIGO CON LECHE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
3	011901914 GRANOLA TRADICIONAL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
4	0123939113 CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-LEGUMBRES-VERDURAS-HORTALIZAS FRESCAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
5	013490012 MANZANA ROJA IMPORTADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
6	013490013 MANZANA VERDE IMPORTADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

7	0134929123	CANASTA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-FRUTAS FRESCAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
8	014200111	MANI SIN CASCARA PRECOCIDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
9	016120211	TE MEZCLADO CON FRUTAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
10	016120212	TE AROMATIZADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
11	016200011	ESPECIA PURA DE PIMIENTA BLANCA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
12	016200111	ESPECIA PURA DE PIMIENTA NEGRA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

13	016200211	ESPECIA PURA DE OREGANO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
14	0162002110	ESPECIA PURA DE AJO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
15	0162002111	ESPECIA PURA DE CEBOLLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
16	0162002112	ESPECIA PURA DE CLAVO DE OLOR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
17	0162002113	ESPECIA PURA DE COLOR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
18	0162002114	ESPECIA PURA DE COMINO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

19	0162002115	ESPECIA PURA DE CURRY	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
20	0162002116	ESPECIA PURA DE LAUREL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
21	0162002117	CANASTA DE ESPECIAS PURAS-PRODUCTOS PROCESADOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
22	016200212	ESPECIA PURA DE PEREJIL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
23	016200213	ESPECIA PURA DE PIMENTON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
24	016200214	ESPECIA PURA DE ROMERO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

25	016200215	ESPECIA PURA DE TOMILLO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
26	016200216	ESPECIA PURA DE TOMILLO - LAUREL - OREGANO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
27	016200217	ESPECIA PURA DE YERBABUENA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
28	016200218	ESPECIA PURA DE ACHIOTE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
29	016200219	ESPECIA PURA DE AJI	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
30	016201211	CANELA MOLIDA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

31	162000111	CLORURO DE SODIO Y SAL COMUN, ESTEN O NO EN SOLUCION ACUOSA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
32	180000011	AGUA PURIFICADA ENVASADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
33	211310011	JAMON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
34	211310012	JAMONADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
35	211310112	TOCINO ENTERO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
36	211310113	TOCINETA TAJADO(A)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

37	2113119122	CANASTA DE PRODUCTOS CARNICOS Y HUEVOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
38	2113119123	CANASTA DE PESCADOS Y MARISCOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
39	211321011	MORTADELA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
40	2113210110	CHORIZO FRESCO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
41	2113210111	CHORIZO MADURADO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
42	211321014	SALCHICHON	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

43	211321016	CHORIZO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
44	211321017	MORCILLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
45	211321018	LONGANIZA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
46	211321019	SALAMI	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
47	212301911	OTROS PESCADOS, SALADOS O EN SALMUERA, PERO NO SECOS NI AHUMADOS: ABADEJO, ATUN, ARENQUES, BONITO, CABALLA, MERLUZA, SALMON, ETC.	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
48	212302011	PESCADO (INCLUSO FILETES) AHUMADO, COCIDO O NO, ANTES O DURANTE EL PROCESO DE AHUMADO: BACALAO, ANCHOAS, ABADEJO, ATUN, CABALLA, BONITO, ARENQUES, CARPA, MERLUZA, SALMON, TRUCHAS, ETC.	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

49	212400113	CONSERVAS DE SARDINAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
50	212400211	CONSERVAS DE ATUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
51	213903511	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO MEDIANTE VINAGRE O ACIDO ACETICO N.C.P.: PASTA DE TOMATE, CONCENTRADO DE TOMATE, PURES DE TOMATE, ETC.	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
52	213904011	MAIZ DULCE (CHOCLO) PREPARADOS O CONSERVADOS, EXCEPTO EN VINAGRE O ACIDO ACETICO Y SIN CONGELAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
53	215200011	MERMELADAS DE FRURAS CON AZUCAR	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
54	215200013	MERMELADA DE PINA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

55	215200014	MERMELADA DE FRUTILLA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
56	216403011	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU EN BRUTO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
57	216701011	ACEITE DE PALMA REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
58	216703011	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU REFINADO Y SUS FRACCIONES, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
59	229100112	LECHE EN POLVO (FORMULAS INFANTILES)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
60	229400013	MANTEQUILLA CON SAL	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

61	229503013	QUESO FRESCO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
62	229900911	OTROS PRODUCTOS A BASE DE CONSTITUYENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO N.C.P.:	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
63	229900912	CANASTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y DERIVADOS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
64	231100011	HARINA DE TRIGO PURA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
65	231200011	HARINA DE MAIZ	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
66	231700211	HARINA DE BANANO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

67	232200413	ALMIDON DE YUCA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
68	232300011	TAPIOCA Y SUCEDANEOS PREPARADOS CON FECULAS, EN COPOS, GRANOS, PERLAS O FORMAS ANALOGAS	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
69	234200011	MANTECADA COMUN	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
70	234300011	PAN BLANDO	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
71	234300118	CHIFLES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
72	235100111	PANELA EN BLOQUE	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

73	235100112	PANELA GRANULADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
74	235200011	AZUCAR DE CANA REFINADA, EN ESTADO SOLIDO, SIN ADICION DE SAPORIZANTES NI COLORANTES	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
75	236500019	COCOA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
76	239950111	SALSA DE TOMATE Y OTRAS SALSAS DE TOMATE (EXCEPTO PASTA)	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
77	239950211	HARINA Y SEMOLA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas
78	239950911	SALSA CHINA	Adquisición de productos de primera necesidad para mitigar la especulación y asegurar alimentación de las familias Manabitas

Manabí Produce EP hará uso de los CPC aprobados únicamente con el fin de **cumplir el propósito del Centro Logístico de Seguridad Alimentaria, así como la reactivación productiva del sector primario de la Provincia de Manabí, en favor de pequeños agricultores y asociaciones.** En ningún caso los CPC serán utilizados para compra de dotación propia de la empresa o de servicios no relacionados con su operación pues

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

en ambos casos deberá seguir los procedimientos establecido en el Título III del RGLOSNCOP.

Manabí Produce EP propenderá el trabajo con las asociaciones de agroproductores y agroproductores individuales o en proceso de asociatividad, en la provincia de Manabí.

Además, **Manabí Produce EP** deberá utilizar los CPC conforme la descripción del producto y el objeto de la contratación expresamente aprobados por este Servicio Nacional, bajo ningún parámetro se utilizarán los CPC para otros objetos que no sean los aprobados en el presente pronunciamiento, caso contrario la entidad incurriría en la responsabilidad determinada en el artículo 99 de la LOSNCP.

Manabí Produce EP, remitirá todos los expedientes y anexos de procesos de contratación pública realizados bajo Giro Específico del Negocio, a la Dirección de Supervisión de Procedimientos del SERCOP, **cada tres meses**.

Así mismo, es necesario señalar que la contratación de los CPC aprobados mediante Giro Específico del Negocio en lo único que difiere del procedimiento común es en la fase precontractual; toda vez que, para la etapa preparatoria, contractual y de ejecución, se registrarán en lo determinado en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa conexas emitida por el SERCOP.

Manabí Produce EP deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley, **como son el de concurrencia, trato justo, igualdad, legalidad, participación ecuatoriana, transparencia, publicidad y el garantizar el correcto uso del gasto público**. De esta manera, los procedimientos que se lleven a cabo a través del Giro Específico del Negocio deberán garantizar la competencia y concurrencia, por lo cual, será responsabilidad de la entidad contratante el cumplimiento de este parámetro para la aplicación de dicho Giro.

Manabí Produce EP se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCOP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente. Para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP, en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores –RUP–, ni de la realización de contrataciones por selección y con proveedores confiables y competitivos.

Además, **Manabí Produce EP**, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCOP, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, que establece “(...) *Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de “Régimen Especial” o publicar a través de la herramienta “Publicación” en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación.*” (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone: “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de*



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes”.

Cabe aclarar que, a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá **únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF, de 13 de junio de 2017, Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF, de 04 de abril de 2018 y el presente oficio.** Se le previene a la entidad que, de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus servidores que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2020-4040-EXT

Copia:

Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

Señor Abogado
Stalin Santiago Andino González
Coordinador General de Asesoría Jurídica



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0662-OF

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

pv/db/ga

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF

Quito, D.M., 04 de abril de 2018

Asunto: Respuesta a la solicitud de ampliación de Giro Específico del Negocio de Manabí Produce EP

Señor Licenciado
Cristhian Centeno Moreira
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MANABÍ PRODUCE EP
Manabí: Montecristi - Calle Eloy Alfaro, entre Rocafuerte y 23 de Octubre

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. 052-CCM-MP-EP-GG-2018 de 30 de enero de 2018 y al oficio alcance Nro. 066-CCM-MP-EP-GG-2018 de 09 de febrero de 2018, mediante los cuales la **Manabí Produce E.P.**, solicita a este Servicio la ampliación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE:

Mediante Ordenanza, se establece la empresa **Manabí Produce EP** el 26 de febrero de 2016. La empresa **Manabí Produce E.P.**, tiene como objeto social “[...] *articular, fomentar, promover, coadyuvar y ejecutar actividades de gestión productiva, ambiental, turística y de recursos hídricos en la Provincia de Manabí en calidad de empresa Pública para el desarrollo económico y territorial [...]*”.

1. FUNDAMENTOS DE HECHO:

El 23 de marzo de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0577-OF, el SERCOP emitió un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficio No. 170-CCM-MP-GG-2017 de 15 de mayo de 2017, Manabí Produce EP dio respuesta al requerimiento del SERCOP. Este Servicio Nacional dio respuesta mediante oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF de 13 de junio de 2017.

Mediante oficio Nro. 052-CCM-MP-EP-GG-2018 de 30 de enero de 2018 y recibido en esta institución el 31 de enero de 2018, Manabí Produce EP solicitó la ampliación del Giro Específico del Negocio. Se mantuvo una reunión de trabajo entre Manabí Produce EP y SERCOP vía telefónica, en la cual se acordó que Manabí Produce EP remitiría un alcance con la corrección del CPC utilizado; mismo que, fue remitido mediante oficio Nro. 066-CCM-MP-EP-GG-2018 del 9 de febrero de 2018.

1. BASE LEGAL:

El número 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] *el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...]* El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNCP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El número 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF

Quito, D.M., 04 de abril de 2018

“[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNC- establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y número 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el número 11 del artículo 6 de LOSNCP y el número 9 del artículo 2 *Ibíd.*

El artículo 104 del RGLOSNC prescribe que *“Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]”.*

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *“NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”.*

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir:

“[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo.”

A través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el siguiente link: <http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/giro-especifico-del-negocio/>, el SERCOP, como ente rector y regulador de la contratación pública, emitió el *“Modelo de Reglamento de Giro Específico de Negocio de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas”.*

Mediante Ordenanza, se establece la empresa **Manabí Produce EP** el 26 de febrero de 2016. La empresa **Manabí Produce E.P.**, tiene como objeto social *“[...] articular, fomentar, promover, coadyuvar y ejecutar actividades de gestión productiva, ambiental, turística y de recursos hídricos en la Provincia de Manabí en calidad de empresa Pública para el desarrollo económico y territorial [...]”.*

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF

Quito, D.M., 04 de abril de 2018

1. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO:

En virtud de las disposiciones legales citadas, con el análisis pertinente realizado por la Dirección de Estudios de la Contratación Pública, que consta en el informe Nro. GEN-008-2018 de 28 de febrero de 2018, mismo que fue presentado en sesión ordinaria de 27 de marzo de 2018 al Comité de Giro Específico del Negocio del SERCOP, y con la recomendación del Comité de Giro Específico del Negocio, manifiesto lo siguiente:

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizada la solicitud de ampliación de los objetos de contratación de los CPC requeridos mediante al oficio Nro. 052-CCM-MP-EP-GG-2018 de 30 de enero de 2018 y oficio de alcance Nro. 066-CCM-MP-EP-GG-2018 de 09 de febrero de 2018, se lo aprueba y se determina la inclusión del siguiente CPC dentro del giro de negocio de la empresa **Manabí Produce E.P.**,

Código CPC	Producto Específico	Objeto de la Contratación
0123939112	AJÍ	Adquisición de ají para el fomento productivo de pequeños y medianos agricultores de la provincia de Manabí

Manabí Produce E.P., se sujetará a lo establecido en el número 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCPP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 30 días.** Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/06/Reglamento_Giro-Espec%C3%ADfico_Negocio.doc
De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, **no exime** a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección y competitivos.

Además, **Manabí Produce E.P.**, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCPP, así como lo establecido en el antepenúltimo inciso del artículo 3 de la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 que establece “(...) *Las entidades contratantes para realizar los procedimientos de contratación por Régimen Especial deberán publicar la información considerada como relevante, para lo cual podrán utilizar la herramienta informática de “Régimen Especial” o publicar a través de la herramienta “Publicación” en el plazo de 15 días una vez que se haya realizado la contratación.*” (El subrayado me pertenece).

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que “*Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes*”.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2018-0556-OF

Quito, D.M., 04 de abril de 2018

únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante oficio Nro.

SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF de 13 de junio de 2017 y el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

De la misma manera, se debe indicar que la entidad contratante para la aplicación del Giro Específico del Negocio, deberá considerar, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Constitución de la República y 25.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la incorporación de producción ecuatoriana en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo por la entidad contratante a través de Giro Específico del Negocio.

Por otra parte, se menciona a la entidad contratante que, sobre la base a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, este Servicio remitirá a la Contraloría General del Estado, los oficios en los que consta la autorización del uso de este Régimen Especial con el fin de que ese ente de control realice las acciones que correspondan.

En cumplimiento del artículo 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su Giro Específico del Negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la entidad contratante y sus funcionarios que intervengan serán responsables de llevar a cabo los procedimientos de contratación pública a través del Giro Específico del Negocio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Páez
DIRECTORA GENERAL

Referencias:
- SERCOP-CZ4-2018-0286-EXT

Copia:
Señor Doctor
Gustavo Alejandro Araujo Rocha
Subdirector General

Señorita Magíster
María Belén Loo Iturralde
Directora de Estudios de Contratación Pública

pv/rd/fa/ga

Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

Asunto: Giro de Negocio EMPRESA PUBLICA MANABI PRODUCE-EP

Licenciado
Cristhian Centeno M.
Gerente General
EMPRESA PUBLICA MANABI PRODUCE-EP
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No.170-CCM-MP-EP-GG-2017 de 15 de mayo de 2017, mediante el cual la empresa **Manabí Produce EP** solicita a este Servicio la determinación del Giro Específico de Negocio; al respecto me permito indicar lo siguiente:

1. OBJETO SOCIAL DEL SOLICITANTE

La empresa **Manabí Produce EP.**, tiene como objeto social “[...] articular, fomentar, promover, coadyuvar y ejecutar actividades de gestión productiva, ambiental, turística y de recursos hídricos en la Provincia de Manabí en calidad de empresa Pública para el desarrollo económica y territorial [...]”.

2. FUNDAMENTOS DE HECHO

A través de Ordenanza del Gobierno Provincial de Manabí, se establece a empresa **Manabí Produce EP** el 26 de febrero de 2016.

El 23 de marzo de 2017 con oficio No. SERCOP-DG-2017-0577-OF, el SERCOP emite un requerimiento de cumplimiento obligatorio para las empresas públicas para la actualización de los CPC usados en el Régimen Especial de Giro Específico de Negocio.

Con oficio No.170-CCM-MP-EP-GG-2017 de 15 de mayo de 2017, **Manabí Produce EP**, da respuesta al requerimiento del SERCOP.

3. BASE LEGAL

El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, dispone que se someterán a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de las contrataciones que celebre “[...] el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí [...] El régimen especial previsto en este numeral para las empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias se aplicará únicamente para el giro específico del negocio; en cuanto al giro común se aplicará el régimen común previsto en esta Ley. [...] La determinación de giro específico y común le corresponderá al Director General o la Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública. [...]”.

El artículo 4 de la LOSNCPP establece los principios rectores del Sistema Nacional de Contratación Pública, dentro de los cuales se contempla el principio de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia, transparencia, entre otros. El numeral 1 del artículo 10 por su parte, determina que entre las atribuciones del SERCOP está la de “[...] Asegurar y exigir el cumplimiento de los objetivos prioritarios del Sistema Nacional de Contratación Pública”.

El artículo 103 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCPP-, establece que se someterán a las disposiciones para contrataciones relacionadas al giro específico de su negocio, aquellas empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca al menos en



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

un 50% a entidades de Derecho Público de conformidad con el artículo 1 y numeral 8 del artículo 2 de la mencionada Ley; o las subsidiarias, definidas como tales en el numeral 11 del artículo 6 de LOSNCP y el numeral 9 del artículo 2 *Ibidem*.

El artículo 104 del RGLOSNCOP prescribe que *"Las contrataciones a cargo de las empresas referidas en el artículo anterior, relacionadas con el giro específico de sus negocios, que estén reguladas por las leyes específicas que rigen sus actividades o por prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional, y los contratos de orden societario, no estarán sujetas a las normas contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General [...] Para el efecto, la máxima autoridad de las empresas o sus delegados, remitirán al SERCOP la solicitud para que este determine las contrataciones que correspondan al giro específico y al giro común del respectivo negocio, cumpliendo con los requisitos previstos por el Director General de la mencionada institución [...]"*.

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública atribuye al SERCOP facultades legales para dictar normas administrativas, manuales e instructivos relacionados con el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que, en uso de sus atribuciones se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, contenida en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla en el Capítulo III del Título VIII las *"NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO"*.

Así, el artículo 426 de la mencionada Codificación, dispone que la determinación del Giro Específico del Negocio, su ampliación o modificación debe ser solicitada expresamente y por escrito por el representante legal de la entidad contratante al Director General del SERCOP, especificando el tipo de empresa, y para lo cual deberá remitir: *"[...] 2. Copia del acto o normativa legal de constitución en la que se verifique la razón social, objeto o actividad económica principal de la empresa pública, de ser el caso, o copia de la escritura pública o acto normativo legal de constitución en la que se verifique la razón social y objeto o actividad económica principal de la empresa, de ser el caso. 3. Detalle magnético que incluya los documentos de los numerales 1 y 2 en formato PDF y el listado de CPC adjunto como archivo Excel de las contrataciones de bienes, obras, servicios, incluidos las de consultoría, requeridas y relacionadas con el objeto social de la empresa pública, mismas que deberán justificarse y relacionarse con el Clasificador Central de Productos -CPC- a nueve dígitos [...] Para el caso de personas jurídicas de derecho privado cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta por ciento a entidades de derecho público se deberá adjuntar el certificado de socios o accionistas de la empresa, emitido por el organismo de control respectivo."*

4. ANÁLISIS SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO

En virtud de las disposiciones legales citadas y una vez analizados los CPC requeridos por la entidad para que formen parte de su Giro Específico del Negocio, se determina que los códigos que se detallan en la siguiente tabla y su objeto de contratación se consideran relativos al giro específico del negocio de **Manabí Produce EP**, por lo que se **aprueba** la solicitud presentada respecto de:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
622110013	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR DE SEMILLAS	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

Por otro lado, los siguientes CPC no se los considera como relativos al giro específico de esta empresa, por lo que se **niega** la solicitud:

CPC N9	Descripción del Producto	Objeto de la contratación
--------	--------------------------	---------------------------



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

346191011	FERTILIZANTES FORMULADOS EDAFICOS QUIMICOS	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES FORMULADOS EDAFICOS QUIMICOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
346191012	FERTILIZANTES FORMULADOS EDAFICOS ORGANICOS	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES FORMULADOS EDAFICOS ORGANICOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
346191021	FERTILIZANTES FORMULADOS FOLIARES QUIMICOS	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES FORMULADOS FOLIARES QUIMICOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
346191022	FERTILIZANTES FORMULADOS FOLIARES ORGANICOS	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES FORMULADOS FOLIARES ORGANICOS PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
611650011	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
612650012	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE ARTICULOS DE FERRETERIA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
621650011	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS NO ESPECIALIZADAS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
622650012	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS DE MANO TIENDAS ESPECIALIZADAS	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
623650012	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
624650012	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, PECUARIA Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

En el caso de todos los ítems negados no se los considera como relativos al giro específico de su representada, ya que son productos cuya adquisición puede ser **programada y responde a una planificación operativa adecuada**, por lo que para su compra se deben utilizar los procedimientos competitivos que forman parte del Régimen Común, están establecidos en el Título III, Capítulo II, III, IV de la LOSNCP. Para aquellos ítems relacionados con piezas y repuestos se deberá utilizar el Régimen Especial destinado para este fin.

Manabí Produce EP se sujetará a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 de la LOSNCP, y al artículo 104 del RGLOSNCOP, para realizar las contrataciones que se han definido como parte de su giro específico exclusivamente; para el efecto, **la máxima autoridad de la entidad contratante emitirá una resolución motivada y/o reglamento que determine taxativamente las contrataciones y el régimen que aplicará para su realización, misma que deberá ser remitida para publicación en el Portal Institucional del SERCOP en un plazo de 90 días**. Para esto puede tomar en cuenta el formato base que se encuentra en el Portal Institucional del SERCOP en el siguiente link:

http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2017/04/Formato_reglamento_basico_GEN.doc. De no remitir la resolución y/o reglamento en el plazo solicitado, el SERCOP en uso de sus atribuciones podrá revisar lo resuelto en este oficio.

En aplicación del Régimen Especial de contratación relacionado con el giro específico del negocio, deberá observar los principios establecidos en el artículo 4 de la LOSNCP, y los objetivos previstos en el artículo 9 de la referida Ley. Adicionalmente, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto tanto en el artículo 70 del RGLOSNCOP, así como lo establecido en la Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016. Se recuerda que la autorización para realizar contrataciones según el Giro Específico del Negocio, no exime a la entidad contratante de la obligación de considerar como proveedores únicamente a aquellas personas naturales o jurídicas que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores ni de la realización de contrataciones por selección en caso de ser aplicables.

Es obligación de la empresa antes de contratar, observar lo establecido en el artículo 46 de la LOSNCP, que dispone que *"Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento. Si cualquiera de las Entidades Contratantes obtuviere ofertas de mejor costo que las que consten publicadas en el catálogo electrónico, deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública para que éste conozca y confirme que la oferta es mejor y adopte las medidas necesarias que permitan extender tales costos, mediante la celebración de Convenios Marco, al resto de Entidades Contratantes"*.

Además, si en el futuro uno de los CPC aprobados en este oficio es incorporado a los Catálogo Electrónico o Catálogo Dinámico Inclusivo, se considerará como retirado del giro específico del negocio de la empresa, sin la necesidad de recibir una notificación adicional por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cabe aclarar que a partir de esta comunicación, el Servicio Nacional de Contratación Pública reconocerá únicamente como válidos los códigos CPC otorgados mediante el presente oficio. Se le previene a la entidad que de utilizar otros documentos anteriores o ajenos al mencionado, el SERCOP, en ejercicio de sus atribuciones tomará las acciones legales pertinentes.

Finalmente, en cumplimiento del artículo 105 del RGLOSNCOP, deberá contratar los bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que no han sido considerados dentro de la definición de su giro específico del negocio, siguiendo los procedimientos contemplados en la LOSNCP y su Reglamento General.

Con sentimientos de distinguida consideración.



Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2017-1042-OF

Quito, D.M., 13 de junio de 2017

Atentamente,



Econ. Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL

Referencias:
- SERCOP-CZ4-2017-1023-EXT

gc/rt/wf/vg



